

Madrid, 16 de enero de 2019

## COMUNICADO ALTODDO

[https://web.icam.es/actualidad/noticia/5515/El Ayuntamiento de Madrid concede a los letrados del Turno de Oficio el permiso de acceso a Madrid Central](https://web.icam.es/actualidad/noticia/5515/El_Ayuntamiento_de_Madrid_concede_a_los_letrados_del_Turno_de_Oficio_el_permiso_de_acceso_a_Madrid_Central)

En relación con la Resolución de 16.1.2019 adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid al respecto de las reivindicaciones que los abogados de Turno de Oficio vienen manteniendo a fin de que fueran excepcionados de **“MADRID CENTRAL”** en atención al servicio público esencial que prestan a la ciudadanía, la **ASOCIACIÓN DE LETRADOS POR UN TURNO DE OFICIO DIGNO (“ALTODDO”)**, manifiesta lo siguiente:

**1º)** Agradecemos a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el firme apoyo a nuestras reivindicaciones, y la sensibilidad mostrada respecto de una pretensión que es justa y necesaria para la prestación de este servicio público esencial para la ciudadanía en las condiciones de celeridad y eficacia que se requieren.

**2º)** Agradecemos a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de la capital la sensibilidad mostrada al cambiar su inicial criterio, aun cuando dicho cambio de criterio no se haya producido sino tras la interposición de un recurso contencioso administrativo por parte de la Corporación Colegial, con medida cautelar incluida.

**3º)** Esta Asociación no pretende trato de favor alguno hacia los abogados de Turno de Oficio, sino tan solo poder seguir prestando adecuadamente el servicio, de forma que los ciudadanos españoles o extranjeros privados de libertad, los menores detenidos, las mujeres víctimas de violencia de género, los investigados en cualesquiera causas penales, puedan recibir cuanto antes la visita de sus abogados defensores a fin de iniciar de forma inmediata su asesoramiento y defensa, y de que puedan quedar en libertad, cuando proceda, en el menor lapso de tiempo posible.

**4º) La autorización, sin embargo, es insuficiente y cicatera, y no solucionará de forma completa el problema de movilidad** que a muchos abogados pueda plantearseles en el ejercicio de sus funciones durante el servicio de guardia. Así:

- Además de las dos comisarías citadas, existen otras comisarías y centros de detención que también pueden verse afectados, como es el caso de las comisarías de Latina (calle Ronda de Toledo 26), calle Luna, y calabozos de la Audiencia Nacional.
- El 1 de enero de 2020 muchos abogados de oficio aún no habrán podido cambiar sus vehículos por otros menos contaminantes: debe seguir permitiéndoseles el acceso a Madrid Central los días que presten servicio de guardia.
- La limitación a 10 licencias diarias es absolutamente insuficiente, pues son muchos mas los letrados en guardia cada día, sin olvidar la posibilidad de que se habiliten guardias extraordinarias a consecuencia de macroredadas.
- El servicio de guardia comienza a las 22 horas y finaliza a las 22 horas del día siguiente. NO se entiende que la autorización se conceda para dos horas después de haberse iniciado la guardia, ya que el letrado debe acudir al centro de detención en un máximo de tres horas desde que es llamado. Este aspecto de la Resolución debe ser inmediatamente modificado.
- Debe tenerse en cuenta que las guardias son itinerantes, de forma que los letrados, muchos de ellos no residentes en la almendra central, pueden ser llamados a distintos centros de detención, centros de atención a víctimas y Juzgados de Guardia ubicados no solo en Madrid Central, sino en la totalidad de la provincia, por lo que su entrada y salida a la zona restringida con su propio vehículo debe ser permitida sin restricción alguna.

**5º)** Sin perjuicio de reiterar nuestra **parcial satisfacción** por el acuerdo alcanzado, confiamos en que exista flexibilidad y sensibilidad por parte de las dos Corporaciones (municipal y colegial) a fin de ir adaptando el protocolo anticontaminación a la circunstancias y necesidades que en el futuro se vayan detectando.

Esta Asociación permanecerá vigilante y seguirá denunciando cualquier situación que pueda perjudicar a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de defensa.

LA JUNTA DIRECTIVA